

Definición de la Materia:

Contiene el conocimiento de la administración, gestión y operación del desarrollo urbano que tiene como principales funciones la de gobierno y la de prestación de los servicios urbanísticos, estos últimos, son precisamente los que infieren en gran medida en el ejercicio profesional del arquitecto, pues se verá involucrado en recurrir a éstos para la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones para cualquier proyecto de intervención urbana que pretenda desarrollar. El profesionista en la actualidad deberá conocer además de los servicios urbanísticos, el procedimiento de análisis de cada uno de estos y los instrumentos técnicos y jurídicos que se utilizan para dictaminar o resolver las solicitudes para intervenciones en la ciudad; con lo cual, pueda con anticipación determinar la viabilidad o no de cualquier proyecto pretendido.

Además, es un modelo para el proceso de enseñanza aprendizaje que dote al estudiante de las principales herramientas que le corresponden para este ejercicio profesional, como son: la de hacerse de los instrumentos técnico-jurídicos relativos a la prestación de los servicios urbanísticos relacionados con el ordenamiento urbano de la ciudad mediante la administración y operación urbana.

Objetivo General:

Reforzar, ampliar y actualizar el conocimiento en materia de administración, gestión y operación del desarrollo urbano, como una actividad profesional que demandan las ciudades; para lo cual, se capacitará a los estudiantes para que puedan identificar, analizar y resolver satisfactoriamente, las necesidades urbanas de los centros de población, mediante la implementación de nuevos sistemas de administración y operación del desarrollo urbano, con base en los instrumentos técnicos y jurídicos aplicables, que contribuyan con el ordenamiento urbano, territorial y ambiental del hábitat humano.

Objetivos particulares:

- Concientizar al estudiante del papel que juega el arquitecto en lo relacionado con el desarrollo urbano de los asentamientos humanos.
- Conocerá la importancia de la gerencia urbana, sus antecedentes históricos, fundamentación legal y su papel determinante como responsable en la administración, regulación y control del desarrollo urbano desde su jurisdicción territorial.
- Conocer la aplicación precisa de los instrumentos técnico-jurídicos de planeación y operación del desarrollo urbano, conforme al sistema nacional y estatal de planeación del desarrollo urbano.
- Conocer los diversos servicios urbanísticos que ofrecen las autoridades tanto federal, estatal y principalmente municipal en materia de desarrollo urbano, así como sus procesos, tiempos y derechos correspondientes para su obtención o emisión.
- Aplicar los conocimientos adquiridos del curso, en la resolución a proyectos urbanos y arquitectónicos específicos, desde su licencia de uso del suelo hasta la autorización para la ejecución de la obra.

Relación con el área

El Área Académica Urbano Ambiental de la FAUM tiene como finalidad ofrecer a los alumnos el conocimiento de lo importante que es la administración de las ciudades; a su vez, la relación con su ejercicio profesional y empresarial como constructor, desarrollador, urbanista y diseñador; en otro sentido, la gestión para la obtención de los permisos, licencias y autorizaciones de proyectos arquitectónicos y urbanos.

Parte fundamental para llevar a cabo una buena administración y operación del desarrollo urbano, es el cumplimiento de la normatividad correspondiente para la ejecución de la planeación y ordenamiento urbano de las ciudades. Para ello, está establecida la administración de las ciudades como una actividad principal de la autoridad municipal mediante la operación urbana.

Por lo tanto, el administrador y operador del desarrollo urbano realizará una actividad en donde previamente deberá conocer la legislación urbana, los instrumentos

normativos de ordenamiento urbano, territorial y ambiental, entre otros; que en los últimos años, se demanda para aquellos profesionistas que ocupan puestos de elección o como servidores públicos, relacionados con la ciudad; por otra parte, en la iniciativa privada para realizar mejores proyectos de inversión congruentes con las condiciones del caso. Por lo que, la relación del curso será, que mediante la construcción del conocimiento en materia de administrar las ciudades, se verifique que de acuerdo a las normas establecidas, la urbanización y edificación se integren con criterios de sustentabilidad, aunado a ello, el cumplimiento de especificaciones de procedimientos constructivos, materiales y aspectos de seguridad.

Dentro del marco legal, la legislación urbana que dispone el Código de desarrollo urbano del Estado en materia de procesos de planeación, regulación y urbanización, hoy en día se demanda que la urbanización de los desarrollos urbanos de proyectos e inversiones que se autorizan en el estado, los municipios y la ciudad, se realicen con apego a las especificaciones y procedimientos de su autorización, lo que corresponderá a los administradores urbanos atender.

Temario

- 1.- Presentación y dinámica de conocimientos
- 2.- Presentación del curso y conceptos generales.
- 3.- La responsabilidad del Estado en la planeación, administración y operación del desarrollo urbano.
- 4.- El municipio en México como principal componente de la administración urbana y territorial.
- 5.- La administración y operación urbana.
- 6.- La gerencia de la administración y operación urbana.
- 7.- La legislación urbana
- 8.- La regulación del uso del suelo.
- 9.- Equipamiento y servicios urbanos.
- 10.- Los desarrollos urbanos habitacionales I.
- 11.- Los desarrollos urbanos habitacionales II.
- 12.- La supervisión de obra.
- 13.- Patrimonio Cultural e imagen urbana.
- 14.- Aspectos ambientales y de sustentabilidad.



12. Póliza de fianza para garantizar la total y adecuada ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le corresponden.

13. Copia de los escrituras de las áreas de donación municipal, estatal y ventas de terrenos recibidas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, con acuse de recibo de las Direcciones de Patrimonio Municipal y Estatal.

14. Otras copias del proyecto de viabilidad y lotificación, escala 1:500 con archivo digitalizado, coordenado UTM.

3 22 07 02
desarrolloburbano@morelia.gob.mx

Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales

Para Conjuntos Habitacionales, además de los anteriores:

16. Otras copias del proyecto de Saneamiento de Vivienda.

17. Otro copia del Proyecto arquitectónico de obra o la memoria técnica.

18. Copia del reglamento del desarrollo profesionalizado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el condominio A. D. F. 300.

19. La memoria descriptiva deberá contener los datos individuales y generales de las unidades habitacionales para la descripción de las características de construcción, materiales, acabados, instalaciones, equipamiento y servicios.

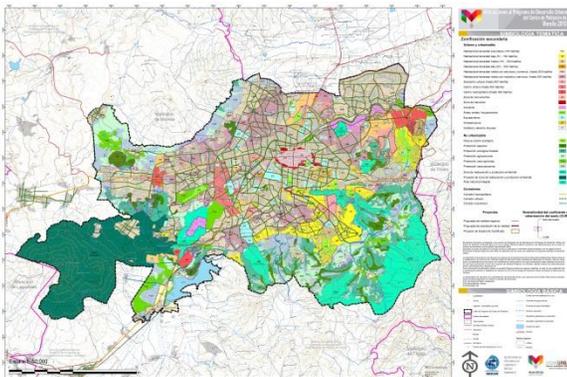
20. Se requiere el consentimiento por escrito de los propietarios correspondientes. Plazo del 30% de la actividad antes del 2008, inscribirse en terreno por el propietario en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Estimado Usuario:
Ninguna solicitud será recibida, si no es acompañada de la totalidad de los documentos citados.
Tiempo de respuesta: Siete días hábiles.
Este es un sistema de información que no garantiza la exactitud de los datos. El usuario es responsable de la veracidad de los datos, acreditado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de Morelia.

Dinámica de Enseñanza

La dinámica de la materia consistirá en un 70% teórica y un 30% práctica, mediante la transmisión de conocimientos técnicos y jurídicos en materia de administración y gestión del desarrollo urbano, con metodologías y herramientas didácticas de participación del grupo. Para la práctica, se realizarán visitas programadas a las zonas urbanas del centro de población de Morelia para comparar la zonificación secundaria de los Programa de desarrollo urbano y cotejar éste con la realidad en el desarrollo urbano.

Se realizarán análisis de los proyectos relevantes realizados en la región, así como ejercicios de proyectos específicos, comparando y aplicando la normatividad urbana vigente.



Sistema de Evaluación

Reportes de lecturas y de clases 20%
Trabajos parciales 40%
Trabajo final 40%

Bibliografía

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA, Hacia un Código de Edificación de Vivienda, México, CONAFOVI, 2005.
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, Código de Edificación de Vivienda, México, CONAVI.
EDICIONES DE ADMINISTRACIÓN URBANA, Administración Urbana Municipal, México, EAU, Guía para Autoridades Municipales, 1994
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Reglamento de Construcciones, Morelia, SCOP, 1990.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, Morelia, 1994.
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos, Morelia, Gobierno del Estado, 2015
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, Morelia, Gob. Edo. Mich., 2007.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Sistema Normativo de Equipamiento, SEDESOL, Dirección General de Infraestructura y Equipamiento.



Capacidad en el Curso:

Máximo 40 alumnos.

Duración:

14 semanas.

Día:

Viernes de 7:00 a 9:00 y 15:00 a 21:00 horas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

CICLO ESCOLAR 2017-2018

ÁREA:

UBANA AMBIENTAL

TEMÁTICA:

PLANEACIÓN URBANA

LÍNEA TEMÁTICA:

PLANEACIÓN Y SUSTENTABILIDAD URBANA

SUB-LÍNEA TEMATICA:

ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO URBANO



MATERIA OPTATIVA:

“ADMINISTRADOR, GESTOR Y OPERADOR DEL DESARROLLO URBANO

Profesor:

M. Arq. Valdemar Saavedra Melgoza

Ciudad Universitaria, Morelia, Mich., a 14 de julio de 2017